

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 054-2015-MPSM.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día miércoles, 18 de febrero de 2015, el pedido del Regidor Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, que consiste en que se contemple una ordenanza o un dispositivo para permitir el acceso de algunos motocarristas que conduzcan a personas minusválidas y ancianas que tengan que hacer acceso al centro de la ciudad, solamente a dejar y después volver; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 2º del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones que les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al artículo 41º, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresa su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión ordinaria celebrada el día miércoles, 18 de febrero de 2015, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, PROPONER ante este concejo, un proyecto de ordenanza municipal que regule la permisión a las vías de la Plaza de Armas a vehículos automotores de tres ruedas que presten servicio autorizado de transporte público a personas discapacitadas.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y COMUNICARLO en copia original a:

Alcaldía,  
Sala de Regidores,

Gerencia Municipal, y  
Oficina de Informática y Sistemas.

**DESE CUENTA:**

Ciudad de Tarapoto, jueves, 19 de febrero de 2015.



C.c.  
Archivo.